



DECRETO ALCALDICIO N° 2710 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

01 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1967 de fecha 27.09.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" Por contratación de Pantalla Led p6 exterior, formato 3x2, estructura de elevación tipo malacate, técnico operador y asistencia para la celebración del "Día de la Música año 2018" que se realizará el día 6 de octubre en el Skatepark de Requinoa, de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor más económico, **Sres. Cabello y Tapia LTDA.** Rut 76.223.403-3, por un monto de \$300.000 MAS IVA. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, por contratación de Pantalla Led p6 exterior, formato 3x2, estructura de elevación tipo malacate, técnico operador y asistencia para la "Celebración del Día de la Música 2018". **Sres. Cabello y Tapia LTDA.** Rut 76.223.403-3, por un monto de \$300.000 MAS IVA. Adjunta cotizaciones.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Festival de Rock del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/REG/LSO/bpb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-